

## COBERTURA ASISTENCIA SANITARIA – PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

El objeto de la póliza será la atención a la totalidad de los federados con licencia deportiva en vigor en la Federación, para las competiciones y únicamente para las lesiones ocurridas en el transcurso de los actos oficiales y entrenamientos y cuya incidencia quede reflejada en la Federación/Club al que pertenezca el lesionado, adjuntando el parte de lesiones.

Deberá comunicar a la Federación Territorial el accidente para su conocimiento.

El impreso del reconocimiento medico deberá ser entregado junto con la documentación de la solicitud de la licencia tanto como si es renovación como si es una licencia de nueva expedición.

Desde la Federación se exige como mínimo el reconocimiento Básico y su duración será de dos años naturales.

Para que el federado pueda acceder a la asistencia medica garantizada, es requisito imprescindible la cumplimentación correcta del parte de lesiones:

- En caso de que el lesionado pase por urgencias de Osakidetza, centros obligados a atender a cualquier deportista por la Ley de Deporte.
- Una vez que el lesionado haya pasado por Osakidetza y con el informe de la misma.
- Cumplimentar el “ Parte de Accidente”, que deba ser firmado y sellado por la Federación, Club o Entidad Deportiva, y la firma del federado/lesionado.
- El federado/lesionado con el informe de Osakidetza y el parte totalmente cumplimentado podrá dirigirse a los centros concertados por Asefa en cualquiera de los tres territorios.
- Al igual el federado/lesionado podrá acceder a urgencias de los centros concertados con el parte de lesiones correctamente cumplimentado una vez sufrido el accidente deportivo.
- Asefa tras la valoración de la lesión y de la cobertura, autorizara o denegará los servicios requeridos y emitirá los documentos de autorizaciones para los profesionales y centros designados por Asefa pertenecientes al cuadro medico.
- Es imprescindible la presentación de la documentación antes mencionada en el plazo de 48 horas al centro sanitario donde el lesionado/federado haya acudido para evitar la posible reclamación de facturas por parte del mismo.

### PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACION PARA ACCIDENTES



Avda. de Manoteras, 32  
Edificio A – 28050 Madrid  
Teléfonos 902 18 12 02  
91 781 22 00 Fax: 91 781 22 22  
[www.asefa.es](http://www.asefa.es)



Para la solicitud de la cobertura de Accidentes (Fallecimiento e Invalidez), el federado o el beneficiario de la indemnización, se deberá de ponerse en contacto con su Federación donde le informaran de la documentación a presentar.

